

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 21 de Febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que **se archivan y/o deniegan por incumplimiento de requisitos** las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (CA02)** en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

2. Apoyo a inversiones y actuaciones para la puesta en valor de la identidad rural a través del patrimonio etnográfico, natural, cultural, de colonización y promover la eficiencia de recursos, combatir el cambio climático, la eficiencia energética, las mejoras medioambientales y aprovechamiento de recursos (OG1PP2). 2º Plazo.

3. Actuaciones para fomentar la integración social, la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana, la gobernanza local y la identidad rural (OG1PP3). 2º Plazo.

9. Fomento, creación y mejora de la competitividad, la innovación en el sector agrario, agroalimentario o forestales (OG2PS3). 2º Plazo.



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	21/02/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu796LOY10V9GtaUg+dLT7NfB5x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12. Desarrollo del enoturismo a través de actividades de diseño, catalogación y promoción de la oferta turística (OG3PP1). 2º Plazo.

14. Fomento de la creación, mejora de la competitividad e innovación de iniciativas e infraestructuras con potencial económico de enoturismo (OG3PS1). Plazo.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	21/02/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu796LOY10V9GtaUg+dLT7NfB5x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	